

MENDOZA, **27 MAR 2025**

VISTO:

El contenido del Expediente: 30154/2024, en el que la Dirección General de la carrera de Ingeniería Civil solicita se autorice la readmisión del alumno Daniel Eduardo MORALES, quien registra Rendimiento Académico Negativo;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 673/2024-FI se autorizó al alumno de referencia para que rinda un Examen Global, en el presente año académico, para ser readmitido como "Alumno Activo" de esta Facultad.

Que la Comisión Evaluadora de la carrera de Ingeniería Civil informa que el citado estudiante ha rendido el Examen Global satisfactoriamente, por lo que corresponde dictar la Resolución con su readmisión.

Lo establecido en el Artículo 5° de la Ordenanza N° 24/2007-CS.

Lo informado por la Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Readmitir al alumno Daniel Eduardo MORALES (Legajo 6982), por haber aprobado el Examen Global establecido en la Resolución N° 673/2024-FI, como "Alumno Activo" de esta Facultad, conforme a lo establecido en el Artículo 5° de la Ordenanza N° 24/2007-CS.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 104/2025